

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de 99 esta de 1992. Visto lo solicitado y teniendo en cuenta los motivos invocados,

SE RESUELVE:

l°) Prorrogar por el término de 6 meses más el plazo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2° de la resolución 1091/89 en lo relativo a la transferencia de un cargo de prosecretario administrativo en la Sala B de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.

2°) Hacer saber a la Cámara citada que deberá comunicar la primer vacante del cargo de oficial que se produzca en la dotación de la Sala F para su transformación (Res. 1091/89).

Registrese, hágase y archivese.-

RIGHTOO REVENTE (FIT PREMERTIN OR LA CORTE COMPAGNA MA ACCIONA